

EX. DO LIBRE ASOCIADO DE PUE. RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1979-80

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, ENMENDANDO LA ORDENANZA NUM. 35, SERIE 1979-80 EN LA SECCION DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 41, Serie 1978-79, aprobada por esta Honorable Asamblea el día 1 de junio de 1979, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1979-80.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4, Serie 1979-80, se aprobó un reajuste al vigente presupuesto por la cantidad de diez y ocho mil ochocientos treinta y tres con ochenta centavos (\$18,833.80) con fondos provenientes del Subsidio Municipal.

POR CUANTO: La Honorable Asamblea Municipal mediante ordenanza Núm. 35, Serie 1979-80, reajustó el presupuesto por la cantidad de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con veintisiete centavos (\$33,855.27) en vez de cuarenta mil seiscientos setenta y ocho con veintiún centavo (\$40,678.21)

POR CUANTO: La Asamblea debe reajustar la diferencia que es de seis mil ochocientos veintidos con noventa y cuatro centavos (\$6,822.94).

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE MAYO DE 1980.

Sección 1ra: Adoptar el siguiente reajuste al vigente presupuesto funcional:

Sección de Ingresos

AUMENTAR LA SIGUIENTE PARTIDA:

1301 - Aport. en Sub. Ing. Cigarrillos - \$ 6,822.94

Sección de Egresos

FONDOS ORDINARIOS

2109 - Dietas Asambleístas	- \$ 1,400.00
2204 - Gastos de Rep. y Rel. Púb.	1,500.00
3309 - Rep. y Conserv. Caminos y Puentes	800.00
4901 - Recetas a Pobres	1,800.00
4903 - Compra de Medicinas	1,322.94

Total.....\$ 6,822.94

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para la acción correspondiente.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DÍAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1979-80

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 15
días del mes de Mayo de 1980.

~~JOSE INES DIAZ RIVERA~~

~~ALCALDE~~

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 14 de mayo de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de Mayo de 1980.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL